

Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez
Presidente de la Comisión Edilicia de Gobernación

Regidora, C. María Candelaria Villanueva Sánchez
Presidenta de la Comisión Edilicia de Salud
Presente

El suscrito, C. Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y del diverso 109 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permitió notificarle que en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 17 de Enero de 2013, se dio cuenta de la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el C. Presidente Municipal, a efecto de que se autorice la suscripción y celebración de un convenio de incorporación voluntaria al régimen obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio de Organismo Públicos Descentralizados, modalidad 38.- Prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad; entre el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el cual tendrá como objeto primordial brindar y proporcionar la seguridad social de atención médica a los servidores públicos que laboran en el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 0087/2013.

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo, 27 y, 40 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 47 fracciones VII y XVI, 49, 56 y 65 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos** de los Munícipes integrantes del Ayuntamiento, por 17 diecisiete a favor, 0 cero en contra, y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y dictaminación a las Comisiones Edilicias de **GOBERNACIÓN Y; SALUD**, la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el C. Presidente Municipal, a efecto de que se autorice la suscripción y celebración de un convenio de incorporación voluntaria al régimen obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio de Organismo Públicos Descentralizados, modalidad 38.- Prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad; entre el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el cual tendrá como objeto primordial brindar y proporcionar la seguridad social de atención médica a los servidores públicos que laboran en el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco.

Atentamente

Puerto Vallarta, Jalisco, a 17 de Enero de 2013.

El C. Secretario del Ayuntamiento.

Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez.

C.o.p.-Expediente.